



Resistencia, 27 de Septiembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El procedimiento denominado "Juicio de Residencia" instituido por la Ley N° 7602 recientemente sancionada en la Provincia del Chaco y la competencia que le otorga a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; se procede al estudio del Expte. N° 3108/16 caratulado, "MARTINEZ GUSTAVO MARTIN - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO y TERRITORIAL S/ LEY N° 7602 " que contiene rendición de cuentas del destino de los fondos asignados a su cartera, informes de la evolución del patrimonio personal y del balance de su gestión, de conformidad a lo ordenado a todo funcionario público, que se desempeñe en cargos electivos o no, en forma temporal o permanente, remunerada u honoraria, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones.- (Art.1Ley 7602).-

El Sr. Gustavo Martín Martínez, Maestro Mayor de Obras, DNI N° 23.685.310, fue designado el 10 de diciembre de 2011, de conformidad al Decreto Provincial 05/2011 en el cargo de Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial y cesó en su funciones el 10 de diciembre de 2015, tal lo acredita el Dto. Prov. N° 117/15. El periodo de gestión fue de 4 años, en tal carácter, presentó los informes de ley en tiempo oportuno.-

Este procedimiento tiene un acotado marco temporal y prevé la intervención del control contable presupuestario del Tribunal de Cuentas y político institucional de la Cámara de Diputados, destacándose que las conclusiones arribadas en esta instancia, no invalidan medidas administrativas o judiciales que pudieran involucrar al funcionario saliente que se encuentren en trámite ya sea en sede administrativa o judicial; como



tampoco invalidan ulteriores responsabilidades en el marco de la legislación vigente por irregularidades ocurridas durante la gestión. (Art. 12 Ley 7602).-

También es de utilidad señalar que esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, para su cometido accedió a las bases de datos de los programas informáticos identificados como PON, Sigob, SAFYC y del Registro de la Propiedad Inmueble.-

El afianzamiento de este juicio basado en el estudio en conjunto de las presentaciones de los diferentes Ministerios y otras instituciones, servirán como una contribución al momento de la formulación de planes estratégicos de gobierno, con exposición clara y planificada de metas, programas, recursos y gastos presupuestados, como asimismo para incentivar a una real toma de conciencia por parte del funcionario desde el inicio, de las responsabilidades que asume y que deberá al finalizar su gestión rendir cuentas e informar sobre su desempeño .-

Será también de utilidad para brindar información a la Legislatura, especialmente merced a los gráficos que se acompañan, que constituyen una herramienta más para visualizar su importancia en miras a la evaluación de futuras políticas públicas.-

A los efectos del control parlamentario, la Cámara de Diputados creó la Comisión de Seguimiento Legislativo hoy integrada por los diputados Irene Ada Dumrauf, Elda Aída Pértile y Ricardo Sánchez a quienes se informó el inicio de la presente causa por nota ingresada bajo Expte. N° 4028/2016 del registro de esa Cámara.-

Asimismo se destaca que exhibido el nombre de Martinez, Gustavo Martín en la lista de funcionarios salientes en la página Web de esta FIA, no hubo presentaciones ni denuncias en el plazo previsto por el art. 5 de la Ley 7602.-

Con respecto a los **INFORMES PRESENTADOS POR EL FUNCIONARIO SALIENTE** cabe consignar :

1- PLAZO:



La ley 7602 y su Dto Reglamentario 1997/15, tienen dispuesto que es obligación del funcionario que deja el cargo, la presentación en el plazo de 30 días hábiles el Informe del Estado de Ejecución de los Recursos y Gastos que le fueron asignados; la Declaración jurada de la evolución del patrimonio personal y el Balance de su gestión indicando el cumplimiento de programas y metas.-

El Sr. GUSTAVO MARTIN MARTINEZ, cesó en sus funciones de Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial el día 10 de diciembre de 2015 conforme Dto. Prov. N°117/2015, por lo tanto y de acuerdo a las constancias de autos obrantes a fs.8 /66 presentó los informes de ley en tiempo oportuno.-

2- INFORME DE LOS RECURSOS Y GASTOS ASIGNADOS:

La información aportada por el funcionario saliente, analizada y reflejada en el informe del Contador Auditor, consistió en el presupuesto general de gastos 2012, 2013 y 2014, planillas del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC) emitidas en fecha 09-12-2015 correspondientes al ejercicio 2015, Jurisdicción 45 y el Acta N° 52/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, suscripta por la fiscal Liliana María Bisso, en Expte N°401-27465-E, del registro del Tribunal de Cuentas donde deja constancia de los últimos números de comprobantes emitidos por el SAFyC.-


El Contador Auditor señala que para la Jurisdicción N° 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, el presupuesto vigente para el ejercicio 2015 fue de \$ 321.232.125,59 el presupuesto ordenado a pagar fue de \$ 292.980.493,9 y los pagos ascendieron a \$281.201.431,32.

Del informe se extrae que la mayor parte del presupuesto vigente se destinó a la partida gastos en personal seguida por la partida Bienes de Consumo; por programa presupuestario el de Infraestructura Básica es el de mayor incidencia seguido por el de Actividad Central; esta misma relación se refleja en la ejecución de recursos y de gastos.-



A título ilustrativo, las planillas obrantes a fs. 24/38 de autos presentadas por el funcionario saliente, registran que el programa "Infraestructura Básica" el cual se encuentra dividido en 4 Actividades: 1) "Formulación, Gestión de Proyectos y Ejecución": con un ordenado a pagar de \$33.840.584,60, de los cuales se destinaron \$32.492.871,50 a capacitaciones del personal . 2) "Espacio Barrio Guiraldes": para el cual existió un ordenado a pagar de \$9.273.904,93 destinado a la ejecución de construcciones en dominio publico según el detalle SAFyC a través del Plan Mas Cerca. 3) "Reacondicionamiento fachada Barrio Santa Inés": en esta actividad se ordenó pagar \$15.340.303,40 para construcción en bienes de dominio publico según el detalle contable, financiada así mismo por el Plan Mas Cerca. 4) "Reacondicionamiento fachada Barrio España": dicha actividad tuvo un ordenado a pagar de \$ 124.146.205,37 financiado también por el Plan Más Cerca, de los cuales se ejecutaron solamente para construcción en bienes de domino público \$21.302.424,54, siendo parte del resto destinado a transporte por \$13.382.302,66 y a gastos no especificados por \$58.360.047,45. Al respecto a fs 85 el funcionario saliente manifiesta que para la ejecución de las partidas presupuestarias de gastos correspondientes a las obras del Plan Más Cerca se han utilizado imputaciones presupuestarias de carácter residual según la necesidad de celeridad de las operaciones correspondientes y en algunos casos a la falta de especificidad de los clasificadores de gasto de la Administración Pública aclarando que en ningún caso se modificó la naturaleza de la imputación del gasto. Además señala que para el mejoramiento de espacios verdes, la construcción de plazoletas, la erradicación de basurales, el reacondicionamiento de fachadas y obras hídricas se han utilizado los recursos necesarios para la adquisición de bienes, prestación de servicios y utilización de mano de obra a través de cooperativas de trabajo.-

A fs 69/75 obra informe técnico del Tribunal de Cuentas el cual concluye que los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos presentados por el Sr. Gustavo Martín Martínez, fueron emitidos por el sistema



SAFYC y reflejan razonablemente su ejecución a la fecha de emisión de tales estados.-

3- INFORME DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DEL FUNCIONARIO.-


Informa el Contador Auditor que de las constancias de fs. 39/44 surge que el funcionario presentó Declaraciones Juradas Sintéticas de ingreso y egreso a la función pública en las que declara ingresos mensuales, inmuebles y muebles no registrables.-

Si bien el Contador Auditor señala que el inmueble informado en las declaraciones juradas no se halla identificado con nomenclatura catastral, ni folio real que permita corroborar con la Base de Datos del Registro de la Propiedad Inmueble, el funcionario saliente en su nota explicativa de fs 85 manifiesta que es propietario del bien inmueble declarado en sus Declaraciones juradas y corresponde a la vivienda 401 ubicada en la MZ 117 del Barrio Santa Inés de esta ciudad, asiento de su domicilio real y cuyo título no ha tramitado aún.-

Finalmente hace saber el Contador Auditor que no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones en esta FIA sobre la evolución y estado del patrimonio del funcionario saliente.-

4- INFORME DEL BALANCE DE SU GESTIÓN.

El análisis de la gestión, se realiza en el marco de las Misiones y Funciones que por Ley de Ministerios N° 6906 le estaban asignadas a este Ministerio, como también de los lineamientos estratégicos de las políticas públicas expuestas por el Gobernador en los Planes Quinquenales 2011-2015 y 2013-2017 y del modelo de gestión por metas, indicadores, programas y resultados en condiciones de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, planificado en el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB).- Ab initio corresponde señalar, que el informe de gestión fue presentado en soporte papel comprendiendo al periodo de gestión 2012- 2015 con una



extensión de 20 fojas. Plantea un objetivo general y otro específico con líneas de acción desplegadas a través de los programas: 1-ORDENAMIENTO TERRITORIAL (asistencia técnica a Municipios, proyectos integrales de urbanización formulados, relevamiento y diagnóstico para la formulación de proyectos, evaluación de factibilidad para la formulación, elaboración del proyecto de urbanización, registro único de beneficiarios del habitat, banco de datos de asentamientos actualizado) 2- REGULARIZACION DOMINIAL (Gestión de la regularización de Tierras, Asistencia técnica a los Municipios) y 3 INFRAESTRUCTURA BÁSICA (Obras barriales de mejoramiento habitacional, de reubicación de conexiones de agua domiciliarias y obras de infraestructura en espacios públicos) todos ellos con el impacto de disminuir el porcentaje de hacinamiento en hogares a partir de la construcción de viviendas en entornos saludables .-

Con respecto al contenido del mismo, en principio incluye una introducción y luego presenta las acciones desarrolladas en los años 2014 y 2015 en cada uno de los tres Programas aludidos precedentemente.-

Las acciones informadas por el funcionario saliente refieren a, la firma de convenios con algunos municipios, con el Ministerio de Desarrollo Social y con el Instituto de Vivienda, la formación y capacitación de equipos de trabajo, mensura y reubicación de asentamientos en Resistencia entrega de certificados del Registro único de Beneficiarios del Habitat, (Resistencia, Saenz Peña, Colonia Elisa, C. Unidas, Avia Terai, Plaza, Machagay y San Bernardo) urbanización del Campo Tiro Federal, firma de convenios con Consejo Federal de Inversiones, con Colegio de Escribanos, Asociación chaqueña de Agrimensores, Comisión Nacional de Tierras, trabajo conjunto con el Registro de la Propiedad Inmueble, conformación de Consejos Consultivos, traspaso de títulos del IPDUV al MDUyT, Atención de Cooperativas de Vivienda del interior de la provincia, se instaló una delegación del MDUyT en Saenz Peña para la entrega de certificados del Registro Único

de beneficiarios del habitat, ejecución de mejoramientos de fachadas y núcleos de escaleras con el Programa Nacional Más Cerca en los Barrios Santa Inés, España, UPCP y Guiraldes, Desagues pluviales y alcantarillas y de intervención urbana en barrios periféricos de la ciudad de Resistencia; todas ellas se corresponden con las Misiones y Funciones que le competen según la Ley de Ministerios 6906. Estas gestiones, corresponde señalar, guardan relación con la ejecución de los recursos y de los gastos asignados al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.-

En la Fiscalía de Investigaciones Administrativas no se registran causas que involucren al Sr. Gustavo Martín Martínez en el cargo desempeñado de Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial ni tampoco a la cartera aludida.-

A nuestro requerimiento la Fiscalía de Estado informó que durante la gestión del funcionario saliente hubo procesos judiciales, los cuales observados especialmente con el objeto de advertir la existencia de algún grado de conflictividad, no resulta que pudiera relacionarse con negligencia o mal desempeño en la función.-

Por lo expuesto y facultades conferidas por ley 7602;

RESUELVO:

1.-DAR POR FINALIZADAS estas actuaciones y por cumplidas las instancias previstas en la Ley 7602 de conformidad a los considerandos precedentes.-

2.-TENER POR CUMPLIDO el Juicio de Residencia con relación al Sr. Gustavo Martín Martínez, Maestro Mayor de Obras, en el cargo desempeñado de Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial, no advirtiéndose irregularidades, de los antecedentes aquí reunidos.-

3.-Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia de conformidad a

lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 7602 y 7° de su Decreto Reglamentario N° 1997/15.-

4.-Disponer la publicación en la página web de la Fiscalía de la presente y del informe elaborado por el Contador Auditor.-

Notifíquese. Librense los recaudos pertinentes y Tome razón Mesa de Entradas .-



Dr. Heitor Ezequiel Lago
FISCAL GENERAL
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

RESOLUCIÓN N° 1971/16